



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

DESPACHO VICE MINISTERIAL DE
POLÍTICAS Y EVALUACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN
SOCIAL



Firmado digitalmente por PAULINI
SANCHEZ Javier Alexander FAU
20545565359 soft
Cargo: Director (A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2023 16:25:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de Agosto del 2023

OFICIO N° D000228-2023-MIDIS-DGFIS

Señora

LILIANA HERNANDEZ VILLANUEVA

Responsable Regional del Comité de Transparencia y

Vigilancia Ciudadana Sede Regional Cajamarca

Jirón Los Sauces N° 558 – Urb. El Ingenio

cajamarca.rrctvcperu@gmail.com

Presente.-

Asunto : Caso N° 0099-2023-CTVC/CAJ

Referencia : a) Oficio N° 0103-2023-CTVC/CAJAMARCA (Exp. N° 2023- 0040516)
b) Informe N° D000551-2023-MIDIS-DO

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), relativo al Caso N° 0099-2023-CTVC/CAJ, correspondiente a la ciudadana María Teodolinda De La Cruz Rodas, identificada con DNI N° 27963106, quien, de acuerdo a lo descrito en el mencionado caso, manifiesta estar en desacuerdo con su Clasificación Socioeconómica (CSE) y refiere que se encuentra en condición de pobreza extrema, toda vez que no posee bienes ni propiedades, siendo el material de su vivienda de adobe con techo de teja, cocina a leña, vive sola y su salud se encuentra en estado de vulnerabilidad. En atención a ello, el mencionado comité sugiere la verificación del caso y comunicar el resultado de la misma.

Sobre el particular, la Dirección de Operaciones (DO), unidad orgánica de esta Dirección General, elaboró el documento b) de la referencia, informando en los numerales 2.7 al 2.10 sobre lo indicado en el documento a) de la referencia, precisando que, de la revisión del PGH, se verifica que el hogar de la ciudadana María Teodolinda De La Cruz Rodas, cuenta con CSE vigente desde el 05 de mayo de 2022 hasta el 05 de mayo de 2028, y, fue determinada en estricto cumplimiento de la metodología de determinación de la CSE, y de acuerdo con el recojo de datos de su hogar.

Se informa que, sin perjuicio de ello, mediante Oficio N° D000501-2023-MIDIS-DO, la DO solicitó priorizar a la Municipalidad Provincial de San Miguel, a través de su ULE, el recojo de datos para la actualización de la CSE del hogar de la referida ciudadana.

En ese sentido, haciendo mío el informe b) de la referencia, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado por

JAVIER ALEXANDER PAULINI SANCHEZ

Director General

DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL

JPS/jca

Av. Paseo de la República 3101 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (51-1) 631-8000 | Línea Social Gratuita: 101

www.gob.pe/midis

Certificados con ISO 9001:2015

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdvirtual.midis.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **MMCIRJU**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 09 de Agosto del 2023

INFORME N° D000551-2023-MIDIS-DO

A : **JAVIER ALEXANDER PAULINI SANCHEZ**
Director General de Focalización e Información Social

Asunto : Caso N° 0099-2023-CTVC/CAJ comunicado por el Comité de
Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Regional Cajamarca

Referencia : a) Oficio N° 0103-2023-CTVC/CAJAMARCA (Expediente N° 2023-
0040516)
b) Proveído N° D004560-2023-MIDIS-DGFIS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, y con relación al rubro del asunto informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Sede Regional Cajamarca, traslada a la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS), el Caso N° 0099-2023-CTVC/CAJ, correspondiente a la ciudadana Maria Teodolinda De La Cruz Rodas, identificada con DNI N° 27963106, quien, de acuerdo a lo descrito en el mencionado caso, manifiesta estar en desacuerdo con su Clasificación Socioeconómica (CSE) y refiere que se encuentra en condición de pobreza extrema, toda vez que no posee bienes ni propiedades, siendo el material de su vivienda de adobe con techo de teja, cocina a leña, vive sola y su salud se encuentra en estado de vulnerabilidad. En atención a ello, el mencionado comité sugiere la verificación del caso y comunicar el resultado de la misma.
- 1.2. Con el proveído de la referencia b), su Despacho deriva a la Dirección de Operaciones (DO) el documento de la referencia a), para la emisión del informe correspondiente.

II. ANÁLISIS

Sobre las funciones de la Dirección de Operaciones

- 2.1. Conforme a los artículos 65 y 66 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)¹, la DO tiene entre sus funciones, determinar la CSE de los hogares; certificar la CSE de los hogares ante las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF) que la requieran en su proceso de focalización, como por ejemplo, JUNTOS, Pensión 65, CONTIGO; y, administrar la información del Padrón General de Hogares (PGH), entre otros, en el ámbito de su competencia, bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad. Asimismo, en el marco de la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional por el COVID -19, tuvo el encargo de elaborar las propuestas de padrones de los hogares beneficiarios de los subsidios monetarios encargados al MIDIS, según la norma legal correspondiente.

Sobre la Clasificación Socioeconómica en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)

- 2.2. El Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) es un sistema intersectorial e

Aprobada con Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 5 de mayo de 2021.

Certificados con ISO 9001:2015



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por VASQUEZ
JUIPA Mercy Melina FAU
20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2023 15:55:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ATAULLUCO RAMOS Dani Daniel
FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2023 14:53:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

intergubernamental, que forma parte del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), el cual provee información socioeconómica a las entidades a cargo de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas (por ejemplo, el Programa JUNTOS, Pensión 65, entre otros) para la identificación de sus potenciales usuarios, con la finalidad de contribuir a mejorar la equidad y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, en beneficio de aquellos grupos poblacionales priorizados.

- 2.3. La operación del SISFOH se encuentra regulada mediante la Directiva N° 001-2020-MIDIS, aprobada por la Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS. En esta Directiva se establecen las responsabilidades de sus integrantes, es decir, de la DGFIS y sus unidades orgánicas, de los Gobiernos Locales, de las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE), y las entidades a cargo de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas.
- 2.4. Asimismo, en la citada Directiva se dispone que la CSE es una medida de bienestar del hogar, y es el resultado del procesamiento de información de los hogares que se encuentran en las Bases de Datos Administrativas (BDA), así como aquella que es recolectada mediante instrumentos de recojo de datos (Formato S100 "Solicitud de Clasificación Socioeconómica o de Verificación de la CSE", y la Ficha Socioeconómica Única (FSU), aplicados por la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de las municipalidades distritales y provinciales a nivel nacional; una vez obtenida dicha información, esta se procesa a través de la aplicación de reglas de consistencia y sobre la base de la "Metodológica para la Determinación de la Clasificación Socioeconómica"², se determina el nivel socioeconómico de los hogares, que puede ser: no pobre, pobre o pobre extremo.
- 2.5. Por otro lado, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS establece que en caso la vigencia de la CSE de un hogar tenga una antigüedad mayor a los seis (6) meses y se presente alguno de los siguientes supuestos: i) cambio de domicilio, ii) cambio en la composición del hogar, y iii) cambios en la economía del hogar, los integrantes de este último podrán solicitar la actualización de su CSE, a través de la presentación del Formato S100, acudiendo a la ULE de la municipalidad donde reside.
- 2.6. Conforme a lo señalado, la DO actualiza el PGH con el resultado obtenido y éste es puesto a disposición de entidades a cargo de la implementación de las IPF, así como de la respectiva ULE del municipio donde se presentó la solicitud de CSE, actualización o verificación y de la ciudadanía a través del aplicativo denominado: "Consulta Mi Hogar".

Sobre el caso N° 0099-2023-CTVC/CAJ comunicado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Sede Regional Cajamarca

- 2.7. Con el documento de la referencia a), el CTVC de Cajamarca traslada el caso de la ciudadana Maria Teodolinda De La Cruz Rodas, identificada con DNI N° 27963106, quien manifiesta estar en desacuerdo con su actual CSE y en atención a ello, el citado comité solicita la verificación del caso y que se le comunique el resultado de la misma.
- 2.8. Al respecto, de la revisión del PGH, se verifica que el hogar de la citada ciudadana cuenta con CSE vigente desde el 05 de mayo de 2022 hasta el 05 de mayo de 2028, como resultado de la presentación del Formato S100 N° 09546384 y del empadronamiento realizado el 05 de mayo de 2022, por la ULE de la Municipalidad Provincial de San Miguel a través de la aplicación de la FSU N° 18425874.
- 2.9. Sobre el particular, es oportuno precisar que la CSE del hogar de la ciudadana Maria Teodolinda De La Cruz Rodas, fue determinada en estricto cumplimiento de la Metodología para la determinación de la CSE, y de acuerdo con el recojo de datos de su hogar, es decir, **con información de las características de la vivienda (tipo de material, estructura,**

² Aprobada por Resolución Ministerial N° 151-2016-MIDIS y actualizada con la Resolución Ministerial 069-2022-MIDIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

servicios de agua y luz, bienes con los que se cuenta), datos del hogar y sus integrantes (acceso a programas sociales, salud, educación, ocupación y discapacidad), realizado por la ULE de la citada municipalidad provincial.

- 2.10. Sin perjuicio de lo señalado, es oportuno mencionar que mediante Oficio N° D000501-2023-MIDIS-DO, la DO solicitó priorizar a la Municipalidad Provincial de San Miguel, a través de su ULE, el recojo de datos para la actualización de la CSE del hogar de la referida ciudadana.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

- 3.1. Con el documento de la referencia a), el CTVC de Cajamarca traslada el caso de la ciudadana Maria Teodolinda De La Cruz Rodas, quien manifiesta estar en desacuerdo con su actual CSE y en atención a ello, el citado comité solicita la verificación del caso y que se le comunique el resultado de la misma.
- 3.2. De la revisión del PGH, se verifica que el hogar de la ciudadana Maria Teodolinda De La Cruz Rodas, cuenta con CSE vigente desde el 05 de mayo de 2022 hasta el 05 de mayo de 2028, y, fue determinada en estricto cumplimiento de la metodología de determinación de la CSE, y de acuerdo con el recojo de datos de su hogar.
- 3.3. Mediante Oficio N° D000501-2023-MIDIS-DO, la DO solicitó priorizar a la Municipalidad Provincial de San Miguel, a través de su ULE, el recojo de datos para la actualización de la CSE del hogar de la referida ciudadana.
- 3.4. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Sede Regional Cajamarca, con la finalidad de brindar respuesta al documento de la referencia a).

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Sandro Luis Martínez Lázaro
Director de Operaciones
Dirección General de Focalización e Información Social – MIDIS

SLML/dar/mvj



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

DESPACHO VICE MINISTERIAL DE
POLÍTICAS Y EVALUACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN
SOCIAL



Firmado digitalmente por MARTINEZ
LAZARO Sandro Luis FAU
20545565359 hard
Cargo: Director (A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2023 12:55:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 09 de Agosto del 2023

OFICIO N° D000501-2023-MIDIS-DO

Señor
JOSE CARLOS QUIROZ CALDERON
Alcalde
Municipalidad Provincial de San Miguel
Jr. Bolognesi N° 407
(San Miguel-San Miguel-Cajamarca)

Asunto : Actualización de la CSE de la ciudadana Maria Teodolinda De La Cruz Rodas

Referencia : a) Oficio N° 0103-2023-CTVC/CAJAMARCA (Expediente N° 2023-0040516)
b) Directiva N° 001-2020-MIDIS, aprobada por Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS

Sirva la presente para expresarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, referirme al documento a), mediante el cual, hemos tomado conocimiento que se requiere el recojo de datos para la actualización de la Clasificación Socioeconómica (CSE) del hogar de la ciudadana Maria Teodolinda De La Cruz Rodas, identificada con DNI N° 27963106.

Al respecto, y considerando que es probable que la composición, dirección y/o economía del hogar de la referida ciudadana respecto a la información que se encuentra contenida en el Padrón General de Hogares (PGH) haya cambiado, solicito a su Despacho se sirva a priorizar, a través de su Unidad Local de Empadronamiento (ULE), el recojo de datos correspondiente, en cumplimiento de la normativa b) de la referencia, para lo cual se remiten adjunto el Anexo N° 1, en el que se detallan los datos del hogar.

Obtenida la información necesaria para determinar la actualización de la CSE del hogar de la ciudadana Maria Teodolinda De La Cruz Rodas y registrada en el PGH, dicha información se pondrá a disposición de las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF) que requieren la CSE como criterio de elegibilidad, a fin de que procedan a evaluar su afiliación, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa que regula a cada una ellas.

Asimismo, se pone a disposición los datos de contacto de la señora Mariela Ojeda Rojas, Coordinadora Territorial de la Región Cajamarca de la Dirección de Operaciones: mojeda@midis.gob.pe, para la asistencia técnica requerida o coordinaciones, quien además estará dando seguimiento a la atención del recojo de datos requerido.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Sandro Luis Martínez Lázaro
Director de Operaciones
Dirección General de Focalización e Información Social – MIDIS

SML/dar/mvj



Firmado digitalmente por
ATAULLUCO RAMOS Dani Daniel
FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2023 08:59:26 -06:00

Av. Paseo de la República 3101 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (51-1) 631-8000 | Línea Social Gratuita: 101
www.gob.pe/midis
Certificados con ISO 9001:2015



Firmado digitalmente por VASQUEZ
JUIPA Mercy Melina FAU
20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2023 09:43:43 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdvirtual.midis.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **704MOUZ**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 1

"HOGAR QUE REQUIERE RECOJO DE DATOS PARA ACTUALIZACIÓN DE CSE"

DNI N°	Nombres y Apellidos	DIRECCIÓN (*)
27963106	Maria Teodolinda De La Cruz Rodas	Carr. San Miguel Santa María S/N.; Ref. a 10 minutos antes de llegar a la escuela Distrito de San Miguel, provincia de San Miguel y departamento de Cajamarca.

(*) Dirección domiciliaria obtenida del PGH

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Av. Paseo de la República 3101 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (51-1) 631-8000 | Línea Social Gratuita: 101
www.gob.pe/midis
Certificados con ISO 9001:2015

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdvirtual.midis.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **7O4MOUZ**

